

EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL PERÚ

EVOLUTION OF ILLICIT DRUG TRAFFICKING IN PERU

César David Rojas Durand

crojasd@policia.gob.pe

Policía Nacional del Perú

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6801-719X>

Oficial Superior PNP, Licenciado en Administración y Ciencias Policiales, egresado de la Maestría en Administración de la Escuela de Posgrado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, con experiencia en formulación de proyectos de inversión pública, en la docencia y en disertación de conferencias. Se ha desempeñado como comisario y jefe de unidades.

Resumen

En el presente trabajo se describe la evolución histórica del fenómeno del tráfico ilícito de drogas en el Perú en las últimas seis décadas, desde que se inició su penalización, analizando los puntos de quiebre tanto de las políticas como las consecuencias que genera el «efecto globo» en este tipo de delitos hasta llegar a la situación actual, en la que se determina la existencia de nuevas zonas de cultivo de hojas de coca que están afectando a nuestra Amazonía.

Palabras Claves: *Tráfico ilícito de drogas, narcotráfico, Amazonía, drogas cocaínicas.*

Abstract

This paper describes the historical evolution of the phenomenon of Illicit Drug Trafficking in Peru in the last six decades, when its criminalization began, analyzing the breaking points of both policies and the consequences generated by the “balloon effect”. in this type of crime; until reaching the current situation in which the existence of new coca leaf cultivation areas that are affecting our Amazon is determined.

Keywords: *Illicit drug trafficking, drug trafficking, Amazon, cocaine drugs.*

Introducción

El tráfico ilícito de drogas (TID) es un fenómeno mundial, y en el Perú constituye una realidad desde hace seis décadas. Con el pasar de los años, sin embargo, ha ido evolucionando, situación que ha marcado hitos que nos permiten conocer y entender tales cambios con la finalidad de poder establecer las estrategias más adecuadas para combatirlo.

En el Perú la producción de cocaína era legal hasta el año 1915. Se trata, no obstante, de una historia poco conocida y de la cual podemos encontrar algunas aproximaciones, como las de Paul Gootenberg (Gootenberg, 2010), por ejemplo. A partir de entonces se abre paso en un oscuro episodio hacia la ilegalidad, sobre lo cual podemos revisar algunos datos en la Historia del tráfico ilícito de drogas en el Perú (Espinoza et. al., 2018), que estima que el TID se inicia en la década de los 40, con la presencia de los primeros embarques de cocaína desde el puerto del Callao. Para 1985, en el Perú ya se habían sembrado 94 800 hectáreas de coca, debido al acelerado crecimiento del cultivo de esta planta en las décadas de 1960 y 1970, que convirtieron al primer lustro de la década de 1980 en el inicio del boom de la comercialización y del auge del procesamiento de la pasta básica de cocaína (PBC), hasta llegar al punto más alto en 1992, cuando se registraron 129,100 hectáreas cultivadas con coca.

Es necesario entender que la producción de la cocaína responde a la demanda internacional de los consumidores y a su precio internacional, entre otros indicadores. Esto nos hace pensar en forma inequívoca que el tráfico ilícito de drogas está estrechamente vinculado a las reglas de mercado de la oferta y la demanda, y son esos vaivenes que revisaremos, principalmente en aquellos momentos que marcaron un cambio; sin embargo, debemos tener en consideración que, mientras existan consumidores, subsistirá la producción ilícita de drogas cocaínicas.

Antecedentes

Durante la década de los 80, para cubrir el alto incremento de la demanda de cocaína en los Estados Unidos, las pistas de aterrizaje clandestinas (PAC) se convirtieron en el principal medio para la salida de drogas. Se hallaban ubicadas principalmente en la zona conocida como Alto Huallaga, en lo que hoy conocemos como Pichis Palcazu. Desde ahí enviaban la PBC con destino a Colombia, donde era convertida a clorhidrato de cocaína para luego ser transportada a Estados Unidos.

En la década de los 90, para combatir el incremento de las PAC empezó la interdicción aérea por parte de la Fuerza Aérea del Perú (FAP), con apoyo de Inteligencia de la Dirección Antidrogas (DIRANDRO), logrando intervenir avionetas ilegales en el espacio aéreo y también en tierra; asimismo, se incrementaron las acciones de erradicación de coca. Estas operaciones lograron que la oferta de cocaína se desplomara, impactando en el precio de esta droga ilícita. Lamentablemente, el 20 de mayo de 2001, el derribamiento de una avioneta que transportaba a unos misioneros estadounidenses, efectuado por una aeronave de la FAP, ocasionó que se suspendiera la interdicción aérea por más de una década.

El Tráfico ilícito de drogas en el Siglo XXI

Durante la primera década del siglo XXI, a la suspensión aérea de interdicción se suma el incremento sostenido de los cultivos de coca, pasando de 38,700 ha en 1999 a 62,500 ha en 2011, un aumento del 61 %, la cifra más alta desde que empezó este siglo, lo que sería consecuencia, entre otros factores, del auge de la demanda de cocaína en nuevos mercados internacionales (Europa, Asia). Asimismo, ante el nuevo escenario en el que Colombia también pasó a producir hoja de coca y cocaína, surgieron en el país firmas y clanes familiares que se hacen cargo de gran parte de la cadena del TID, relevando a los cárteles internacionales que quedaron solo en los puntos de embarque para su exportación.

Otro hito importante durante esta década fue la Operación Eclipse, realizada en 2010 en el Alto Huallaga, y gracias a la cual se desarticuló una compleja estructura criminal que involucraba a dirigentes cocaleros y autoridades locales, quienes tenían estrechos vínculos con firmas y clanes familiares del TID, así como a uno de los cabecillas terroristas del Partido Comunista Peruano (PCP) alias «Artemio». Esta estructura delictiva logró alejar por muchos años la presencia del Estado para poder dedicarse a sus actividades ilícitas.

A partir de 2012 los reportes policiales evidenciaron el resurgimiento del puente aéreo, esta vez en la zona de Pichis Palcazú. Ante esta situación, la DIRANDRO empezó a ejecutar las operaciones de inhabilitación de las PAC, trayendo como consecuencia el «efecto globo»: las PAC migran a otras zonas con alta incidencia de TID, como el VRAEM. Es así que, para combatir estos movimientos itinerantes de las organizaciones criminales, la DIRANDRO anualmente realiza operaciones de interdicción a nivel nacional y programa un plan de operacional denominado «TROYA», que se realiza en determinadas áreas geográficas con PAC habilitadas. Actualmente este «efecto globo» ha originado que las redes criminales habiliten PAC en otras zonas, como Ucayali, Loreto, Puno, Madre de Dios, entre otras.

Luego de muchos años en los que la FAP se encontraba imposibilitada de realizar interdicción aérea a vuelos ilegales que ingresaban al país, en el 2015 entró en vigencia la Ley de Control, Vigilancia y Defensa del Espacio Aéreo Nacional, que permite a la Fuerza Aérea del Perú derribar aquellas aeronaves cuyo uso sería utilizado para el TID; sin embargo, la mencionada ley aún no tiene un reglamento, por lo que el sistema de control de la FAP, a diferencia de los años 90, tiene una serie de limitaciones.

Desde el 2016 se presenta un nuevo escenario del TID: el Perú se convirtió también en un país de tránsito, pues empezó a ingresar droga procedente del valle del Cauca (Colombia) por la frontera norte, tanto de la marihuana tipo «Creepy» como del clorhidrato de cocaína, para que desde nuestro territorio sea enviado hacia Chile, Bolivia, Paraguay, Brasil y otros mercados internacionales que demandan el consumo de este tipo de droga.

Los años 2020 y 2021 estuvieron marcados por la pandemia de la COVID-19, lo que llevó a declarar la emergencia sanitaria en todo el mundo. Para controlarla, se establecieron una serie de medidas restrictivas que incluyeron, entre otras, la inmovilización social obligatoria y el cierre de fronteras. Esta situación provocó que las rutas utilizadas usualmente para la salida de las drogas cocaínicas se vieran afectadas, por lo que tuvieron que migrar hacia otras modalidades de tráfico que les permitieran sacar las drogas hacia el exterior; a raíz de esto, se detectó un alto incremento en la modalidad de envío internacional de encomiendas contaminadas con drogas cocaínicas, tanto en el aeropuerto (carga aérea) como en las empresas de servicios postales internacionales. Sin embargo, los volúmenes de envío eran inferiores a los volúmenes previos a la pandemia, lo cual generó sobreproducción en las zonas cocaleras tanto de hojas de coca como de drogas cocaínicas; esta situación, aunada a los estrictos controles policiales por la pandemia, evitó el ingreso ilegal de sustancias químicas (afecta la disponibilidad, por lo que se encarece). Esto impactó en el precio de las drogas cocaínas, que cayeron en casi 25 % a nivel nacional y en 50 % en el VRAEM; como consecuencia lógica, el precio de la hoja de coca también disminuyó.

Con el levantamiento progresivo de las restricciones sanitarias impuestas por el Estado y la demanda subsistente en los países de destino de las drogas cocaínicas, se generó la aparición de nuevas zonas de cultivo en lugares no tradicionales reportadas por DEVIDA (DEVIDA 2021) y que tampoco se encuentran incluidas en la Zonas Estratégicas de Intervención (Decreto Supremo N° 086-2021-PCM), tales como las provincias de Alto Amazonas y Datem del Marañón en la región Loreto; Condorcanqui en la región Amazonas; San Martín, Lamas y Moyobamba en la región San Martín, que se encuentran en los afluentes de los ríos Huallaga y Marañón, con la consecuente grave afectación de la selva amazónica a nivel de suelos a causa de la deforestación ocasionada por el monocultivo de arbustos de coca, y el uso de las sustancias químicas que genera la contaminación de las aguas, así como daños a la biodiversidad y a los diferentes habitantes terrestres y acuíferos, incluyendo las Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento.

La gravedad del problema en el Amazonas se torna crítica por las recientes identificaciones de PAC en estas nuevas zonas de cultivo, por lo que se estaría completando el ciclo de producción ilícita de drogas cocaínicas desde el cultivo, producción hasta el transporte para su comercialización. Esta situación implica la adopción de nuevas estrategias para combatir el TID; la DIRANDRO, por su parte, instaló el 21 de marzo de 2022 el primer puesto de control policial en el Amazonía peruana, ubicado en la localidad de El Muyo-Bagua-Amazonas —cuya carretera constituye la única vía de acceso a la provincia de Condorcanqui— con la finalidad de evitar el ingreso de las sustancias químicas y neutralizar el traslado de las drogas cocaínicas hacia la costa o a la zona de frontera, desde donde salen hacia países de América del Norte, América Central y Europa.

Conclusiones

Durante las seis décadas de lucha contra el TID, el Perú ha experimentado una fluctuación en los cultivos ilícitos de coca, tanto en volúmenes como en zonas geográficas —habiendo registrado el pico más alto de sembríos en el año 1992— y que, gracias a la política del Estado para la interdicción del puente aéreo que tenía como destino Colombia, se logró la disminución de dichos cultivos con el registro de 38,700 ha en año 1999. Con la suspensión de esta estrategia se incrementaron los cultivos ilícitos y la problemática de las PAC, que por el «efecto globo» se trasladó, como consecuencia de la pacificación, del Huallaga al VRAEM, siendo Bolivia el destino de la mercancía ilícita.

La pandemia del COVID-19, generó una alteración en las tendencias de precios e inestabilidad en los mercados ilegales de drogas. Con las primeras restricciones, las organizaciones criminales del TID se vieron obligados a buscar nuevas modalidades de envío de las drogas cocaínicas, toda vez que, al verse imposibilitadas de trasladar su ilícita mercadería, se generó una sobreproducción con la subsecuente caída de los precios.

Esta dinámica de la oferta y demanda generó la aparición de nuevas zonas de cultivo en la Amazonía peruana, comprometiendo provincias de Loreto, San Martín y Amazonas, lo que afecta gravemente la biodiversidad. Para enfrentar este desafío, se deben articular todas las instituciones nacionales e internacionales, a través de los diferentes instrumentos legales, para proteger a quienes se ven afectados por el tráfico ilícito de drogas; lo cual va más allá de los consumidores y poblaciones vulnerables, puesto que también se ocasiona un daño ambiental en la Amazonía, que devendrá en irreversible si no se actúa de forma inmediata.

Las consecuencias del TID son tan nefastas que necesitamos del concurso de los esfuerzos de cada entidad comprometida en la lucha contra el narcotráfico, por constituir una responsabilidad compartida para proteger la biodiversidad y el futuro de la humanidad.

Referencias

- Decreto Supremo. N° 086-2021-PCM [Presidencia del Consejo de Ministros] Decreto Supremo que establece las zonas estratégicas de intervención para la implementación de la Política Nacional contra las Drogas al 2030. 29 de abril de 2021.
- DEVIDA. (2021). Monitoreo de la superficie cultivada con arbusto de hoja de coca en producción, Perú-2020.
- Espinoza, M., Salinas, A., Santos, M. y Villegas, A. (2018). Breve análisis del delito de tráfico de drogas en la legislación peruana. Cuadernos Jurídicos Ius et Tribunalis 4 (4).
- Gootenberg, P. (2010). La invención de la cocaína: la historia olvidada de Alfredo Bignon y la ciencia nacional peruana (1884-1890). Lima: Instituto de Estudios Peruanos.